UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS
Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193
Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de Junio 2020

Circular N° 215/2020

Compañeros Secretarios Generales

Compañeros y Compañeras

Recomposición Salarial UOMA - FAIM

Estimadas/os compañeras/os, nos dirigimos a Uds., con el propósito de informarles que despues de superar las diferencias con la FAIM, en cuanto a la forma de incorporar el decreto 14/2020 a los básicos de convenio, llegamos al siguiente acuerdo:

- *Se incorpora los $ 4.000- del Decreto 14/2020, al básico inicial de la categoría "E" a partir del 1° de junio del corriente, manteniendo así la apertura entre categoría "E" y "A" como entendiamos nosotros y no como pretendía la patronal-*
- *Además, se acordó un monto No Remunerativo, por única vez de $ 5.000- denominado "Bono Pandemia" el cual se abonará este mismo mes. Asimismo, este monto se considera a cuenta de la futura paritaria 2020-2021.-*

Hacemos propicia la oportunidad para reconocer el esfuerzo de todos los compañeros y compañeras que realizaron las medidas convocadas por la conducción nacional.

LO CONSEGUIDO HACE ESTRICTA JUSTICIA A LAS Y LOS COMPAÑEROS QUE TRABAJAN EN EL CONTEXTO DEL COVID-19, EXPONIENDO SU SALUD Y LA DE SU FAMILIA.

Sin más, les enviamos un abrazo fraternal.-

Oscar Edgar Díaz
Secretario Gremial

Saibén Rubén Lafuente
Secretario General

S